

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**5000** *Aprobado inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones.*

**Edicto**

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

**Hace saber:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Castellar.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no formularse reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 02 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.